



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 020/2024

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato de Taxis "8 de Noviembre" de la localidad de Padcaya del Municipio de Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, con Personalidad Jurídica reconocida mediante Resolución Suprema N° 22287 de fecha 5 de marzo de 2004. A su vez se tiene como antecedente que, el Sindicato de Taxis "8 de Noviembre", fue constituido y fundado un 19 de junio de 1999, por la necesidad de contar con un servicio de transporte de pasajeros y carga del municipio de Padcaya y sus Comunidades. A la fecha el Sindicato hace un valioso aporte con un servicio de transporte de pasajeros y carga del municipio de Padcaya y nuestro Departamento, buscando de manera permanente mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tarija bajo el principio del Vivir Bien.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su artículo 36, numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 410 párrafo II numeral 4^a de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 62 Inciso q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, faculta al Gobernador del Departamento de Tarija, a emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.

POR TANTO,

El Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones y funciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la presente **CONDECORACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL MÉRITO INSTITUCIONAL** al **SINDICATO DE TAXIS "8 DE NOVIEMBRE"** del Municipio de Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, al cumplir el día 19 de junio, **VEINTICINCO (25) AÑOS "Bodas de Plata"**, de existencia institucional como una entidad dedicada a brindar el servicio de transporte de pasajeros y carga para el municipio de Padcaya y todo el Departamento de Tarija.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA